



Quaranta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Y demas q. se estan siempre pronto a la asis-
tencia de iguales funciones; y ademas sino estan ya
celebrados todos los llamatos, es porque como las
preeminencias de los Diputados y Sindico Personero
de la villa q. en el dia diez y siete del corriente p[er]
vieron la ausencia de los Señores Alcaides, no se les
ha cotado a esto para q. concurren a la subasta y
remate de las referidas cosas segun se ha practi-
cado en cumplim[ento]. Ha q. ordenado Cochenda y
nueve en el año noventa y seis y anteriores
en q. no ha auido reprobacion en la celebracion
de los llamatos.

Y visto p[er] el Sr. Don J. de Covarrubias = Dijo: se lleve a

efecto lo acordado p[er] el mayor numero de votos;

Asimismo se acordó p[er] el Sr. Don J. de Covarrubias, q. respecto

a certan aprobados los padrones de la villa contrib[utiva], se

proceda a su cobranza inmediatamente p[er] el Sr. Don

Thomá Carlos Alcaide de esta villa.

Cobranza,
& Contribuciones

